## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Ley № 4686 CREACION DE LOS CARGOS DE FISCALES CORRECCIONALES № 1 Y 2

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Créanse los cargos de Fiscales Correccionales Nº 1 y 2, con las atribuciones previstas en el Código Procesal Penal y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se corresponderán con los dos Juzgados Correccionales previstos en el artículo 8 de la Ley 2921, Fiscalías que comenzarán a funcionar a partir de la correspondiente previsión presupuestaria.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:26:04

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa